

RES. LEG. N° 4535

DECLARANDO AL CAPITAN DE FRAGATA  
DON ABRAHAM A. DE RIVERO, APTO PARA  
EL ASCENSO A LA CLASE INMEDIATA SU-  
PERIOR.

Lima, 13 de octubre de 1922.

Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta que no es imputable al Capitán de Fragata don Abraham A. de Rivero la falta del número de revistas que requiere para obtener el ascenso, ha resuelto eximirle de ese requisito y declararle apto para su promoción a la clase inmediata superior.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

G. LUNA IGLESIAS, Presidente del Senado.

JESÚS M. SALAZAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

*R. C. Espinoza*, Senador Secretario.

*Manuel Jesús Urbina*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de octubre de 1922.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*R. Valle Riestra.*